

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 199, 200, 201, 202 y 203/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Profesores Ordinarios y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza Nº 884 "Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores Ordinarios en la Universidad Tecnológica Nacional", la Ordenanza Nº 964 "Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional" y el Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:







Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Rosario, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas N°s. 884 y 964, a los docentes, en las categorías académicas, áreas de conocimiento, cátedras y dedicaciones, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Rosario dispondrá el alta de los cargos con especificación detallada de las funciones que deberán cumplir los Profesores Ordinarios con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTÍCULO 3°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTÍCULO 4º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 627/2007

UTN
m.a.

Ing, HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento







ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 627/2007

FACULTAD REGIONAL ROSARIO

PROFESORES TITULARES OF	RDINARIOS DEDICACIO	<u>ON EXCLUSIVA</u>
ALBANO, José Luis	Área Informática	Vigencia hasta el
D.N.I. Nº 6.045.653	Fundamentos de Informática	28-06-2014
Legajo UTN Nº 3653	(Ingeniería Civil)	
MACKLER, César Eliécer	Área Ingeniería. Química	Vigencia hasta el
D.N.I. N° 14.938.499	Gestión Socioambiental Urbana Sustentable	28-06-2014
Legajo UTN Nº 25424	(Ingeniería Química)	
FERRERO, Eduardo Joaquín	Área Ingeniería Química	Vigencia hasta el
L.E. N° 6.062.210	Gestión de Tecnologías Sustentables	28-06-2014
Legajo UTN Nº 22453	(Ingeniería Química)	
e ¹⁹		
ANDRES, Daniel Antonio	Área Ingeniería Química	Vigencia hasta el
L.E. N° 7.634.487	Gestión de la Energía y Medio Ambiente	28-06-2014
Legajo UTN Nº 8154	(Ingeniería Química)	





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

JEFE DE LABORATORIO - PROFESOR ASOCIADO ORDINARIO

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

FARINA, Juan Alberto

Área Física

vigencia hasta el

D.N.I. Nº 11.581.963

Física I - Física (ISI)

28-06-2014

Legajo UTN Nº 26600

(Materias Básicas)

